



CONTRATO N° 05/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN - CD VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2020
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE
LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DEL PAIS PARA EVITAR CONTAGIO DEL
VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)" VIA EXCEPCION
ID N° 379.334.-

Entre **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES** domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Alexis Rubén Penayo Musa**, con Cédula de Identidad N° 3.257.006, en su carácter de Director General, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMACIAS CATEDRAL S.A.**, con RUC N° 80030535-3, domiciliada en Santa Ana N° 429 c/ Avda. España, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Verónica Bergottini**, con Cédula de Identidad N° 2.580.940, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DEL PAIS PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)" VIA EXCEPCION**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2020 con ID N°: 379.334, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DEL PAIS PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)" VIA EXCEPCION**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
- Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP;
- La Oferta del Proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- La Orden de Compra;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **379.334.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2020 con ID N°: 379.334, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA FUNCIONARIOS DE LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DEL PAIS PARA EVITAR CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)" VIA EXCEPCION**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12352104-005	Alcohol en gel neutro con dispensador, concentración al 70% de 315 ml.	Unidad	Unidad	1.000	Nacional	DR. SELBY	20.100	20.100.000
2	42132205-001	Guante látex para examinación con polvo, ambidiestro, tamaño mediano, no estéril, descartable.	Unidad	Caja x 100 unidades	80	Malasia	BOP	34.200	2.736.000
3	42295407-001	Mascarilla facial, con goma, de 3 pliegues, sin fibra de vidrio, hipoalergénica.	Unidad	Caja x 50 unidades	80	China	MEDICAL SUPPLY	120.000	9.600.000
Precio Total									32.436.000

Observación: Las cantidades en relación al tamaño de los guantes se determinaran de acuerdo a la necesidad de la convocante.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.32.436.000.- (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a plazos y en guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los Bienes no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de la Carta de Invitación y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N° 3439/08 "Que modifica la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Orden de Compra: El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la contratante desde el momento de la Adjudicación.

Plazo de entrega de los bienes adjudicados: El plazo de entrega de los bienes adjudicados es **inmediato**, a fin de proveer en forma **URGENTE** de los elementos adjudicados a los funcionarios apostados en los Puestos de Control Migratorio del país, con la intención de evitar el contagio y propagación del Virus COVID-19 y salvaguardar la seguridad sanitaria de los mismos, debido a la confirmación del Virus en el vecino país.

Lugar y condiciones de la entrega de los bienes adjudicados: Edificio Aurora, en la Dirección General de Migraciones, sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe, Asunción-Paraguay, según las Especificaciones Técnicas. De Lunes a Viernes de 07:30 AM a 15:00 PM horas.



9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

El valor de las multa será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la contratante de ser distinto. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 02 días del mes de marzo del año 2020.



Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Señora Verónica Bergottini
Representante Legal
FARMACIAS CATEDRAL S.A.



Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Abg. Alexis Rubén Penayo Musa
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES